



**EXTRACTO** 000015

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE TERCEVISA CIA. LTDA. POR EL DE NIQUINGA.ASOCIADOS/ABOGADOS CIA. LTDA. Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

- ANTECEDENTES.-** TERCEVISA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 7 de diciembre de 2000, aprobada mediante Resolución No. 3668 de 19 diciembre de 2000, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 27 de diciembre de 2000.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de nombre de TERCEVISA CIA. LTDA. por el de NIQUINGA.ASOCIADOS/ABOGADOS CIA. LTDA. y la reforma del estatuto social, otorgada el 24 de junio de 2013 ante el Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.004032 de 12 de agosto de 2013.
- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor José Estuardo Niquinga Castro en su calidad de Gerente General, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
- CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.13.004032 de 12 de agosto de 2013 aprobó el cambio de nombre de TERCEVISA CIA. LTDA. por el de NIQUINGA.ASOCIADOS/ABOGADOS CIA. LTDA. y la reforma del estatuto social, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de TERCEVISA CIA.LTDA. por el de NIQUINGA.ASOCIADOS/ABOGADOS CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuera notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la referida escritura, la compañía reforma los artículos uno y tres del estatuto social, de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO UNO.-** La compañía llevará el nombre de NIQUINGA.ASOCIADOS/ABOGADOS CIA. LTDA.

**"ARTÍCULO TRES.-** A).- Prestar servicios de consultoría legal en las ramas del Derecho: Tributario,...

Quito, 12 de agosto de 2013

Ab. Alvaro Guivernau Becker  
INTENDENTE JURÍDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO

**NOTA:** Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

Ago. 19-20-21 (126004)



**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SERVICIOS & SOLUCIONES INTEGRALES SERCIOINTEC CIA. LTDA.**

La compañía **SERVICIOS & SOLUCIONES INTEGRALES SERCIOINTEC CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el **01 de Abril de 2013**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.13.003971** de 06 de Agosto de 2013.

- 1.- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$1.000,00 Numero de Participantes 1.000 Valor US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: "A) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL E INDUSTRIAL..."

Quito, 06 de Agosto de 2013

Dr. Román Barros Farfán  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS  
SUBROGANTE

**NOTA:** Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(126055)



**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE PROMOTORA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. PROCOMFI.**

Se comunica al público que **PROMOTORA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. PROCOMFI** con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumento su capital social en USD \$ 3'717.708,00 y reformo sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de octubre del 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.PTE.Q.13.00386 de 31 de julio de 2013.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reformó el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

**"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL:** El capital suscrito de la compañía es de TRES MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 3'719.708,00) dividido en tres millones setecientos diecinueve mil setecientos ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una".

Distrito Metropolitano de Quito, 31 de julio de 2013

Ab. Víctor Anchundia Places  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,  
SUBROGANTE

(126067)



**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BRITO & BRITO REPRESENTACIONES INTERNACIONALES CIA. LTDA.**

La compañía **BRITO & BRITO REPRESENTACIONES INTERNACIONALES CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno



**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA FLETIMPEX ECUADOR S.A.**

Se comunica al público que la compañía